

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 31 de Enero de 1956

Núm. 25

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría General

Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; Número de origen, 67; Fecha de la imposición, 26 1-54; Procedencia, Astorga; Destino, Barcelona; Destinatario, Bibiana Gavilondo; Valor declarado, 125 pesetas; Clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 14 de Enero de 1956. — El Secretario General de Correos y Telecomunicación, (ilegible). 311

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

Con esta fecha concedo autorización para usar estricnina una vez transcurrido el plazo de ocho días de la presente Circular en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, al señor Alcalde de Benuza, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del

Reglamento dictado para su aplicación.

León, 26 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

408

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Valle de Finlledo, para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción de la presente Circular en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan emplear estricnina con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por aquel término municipal previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 26 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

409

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Barjas, para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia puedan emplear estricnina, previa la adopción de todas las medidas de precaución y consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 26 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

410

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Oencia, para que una vez transcurrido el plazo de ocho días de la inserción de la presente Circular en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan emplear estricnina con el fin de exterminar los animales dañinos, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68

del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 26 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

411

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Jefatura de la Delegación Especial de León

#### Pesca de la Trucha

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por orden de 20 de Enero de 1956, se hace público para general conocimiento, que a partir del domingo día 4 de Marzo del presente año, queda abierto el período hábil para la pesca de la trucha en todos los ríos de las provincias de León, Zamora, Salamanca y Palencia, que dependen de esta Delegación Especial, comenzando el período de veda el 15 de Agosto próximo y debiendo considerarse las dos fechas mencionadas como hábiles para la pesca.

Lo que se advierte a todos los pescadores y público en general, recordándose al propio tiempo la necesidad de proveerse de la oportuna Licencia de Pesca, así como del sello de recargo que la habilita para la pesca de truchas.

Se ruega a todos los agentes de la Autoridad que vigilen con especial cuidado la observancia de cuantas disposiciones están dictadas sobre la materia y muy especialmente la que obliga a devolver a las aguas las truchas que no alcancen una longitud de diecinueve centímetros, y denuncien cuantas infracciones sorprendan, las cuales serán sancionadas con el máximo rigor.

León, 27 de Enero de 1956. — El Ingeniero Jefe de la Delegación Especial, José Derqui. 441

# Jefatura de Obras Públicas

# Provincia de Leon

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Diciembre de 1955.

Fecha en que se realizan la Transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
13 Dicbre.	B-63 363	Opel	Turismo	Particular	Particular	Manuel Romano Martín	Logroño	Tomás González Juárez	Pola de Gordón	León
21 Id.	CC-3.544	Ford	Turismo	Particular	Particular	Góicochea, S. L.	Madrid	Julián del Valle Balbuena	León	Idem.
5 Id.	CC-2.533	Morris	Turismo	Particular	Particular	Emilio Blanco Trobajo	León	Restituto Juan Alvarez	Veguellina de O.	Idem.
27 Id.	LE-526	Chevrolet	Camión	Público	Público	Bias Tabarés Rodríguez	Astorga	Antonia de la Fuente González, Fernando, Venancio y Baltasara Tabarés de la Fuente	Astorga	Idem.
28 Id.	LE-1.792	Chevrolet	Turismo	Público	Público	Bias Tabarés Rodríguez	Astorga	Antonia de la Fuente González, Fernando, Venancio y Baltasara Tabarés de la Fuente	Astorga	Idem.
5 Id.	LE-2.218	Ford	Turismo	Público	Particular	Aristides Ferrero Rodríguez	St.ª M.ª del Páramo	García Lubén, S. A.	Astorga	Idem.
16 Id.	LE-2.501	Plymouth	Turismo	Público	Público	Eladio Florez Montero	León	Santiago Salazar de la Iglesia	León	Idem.
17 Id.	LE-2.583	Fiat	Turismo	Público	Público	Concha Rodríguez Alvarez	Idem.	Julita Luz Garcia Alvarez	Idem.	Idem.
7 Id.	LE-2.697	Chevrolet	Camión	Público	Público	Mannel Riveira Otero	Ponferrada	Reinaldo Barredo Nuñez	Ponferrada	Idem.
21 Id.	LE-2.957	Chevrolet	Camión	Público	Público	Daniel Suárez García	Montuerto	Gerardo Bravo Molleda	Idem.	Idem.
12 Id.	LE-3.901	Dodge	Camión	Público	Público	Heliodoro González García	El Villar de Santiago	Baldomero Navalón Gómez (in depósito)	Idem.	Idem.
12 Id.	LE-3.914	White	Camión	Público	Público	Ibán Hermanos, S. L.	León	Garcilaso González de Paz	St.ª Maria Páramo	Idem.
16 Id.	LE-4.119	Ford	Camión	Público	Público	Celestino Andrés Cabo	Val de S. Lorenzo	Nicanora Amez Garcia	Casas de Ibáñez	Albacete
15 Id.	LE-4.204	Lancia	Camión	Público	Público	Antonio Rodríguez Yáñez	Ponferrada	Delia Pérez Fernández	Valencia D. Juan	León
27 Id.	LE-4.311	Ford	Camión	Público	Público	Bias Tabarés Rodríguez	Astorga	Antonia de la Fuente González, Fernando, Venancio y Baltasara Tabarés de la Fuente	Ponferrada	Idem.
23 Id.	LE-4.391	Ford	Camión	Público	Público	Julio Macías Blanco	Vidanes	Balleras de Prado de la Guzpeña	Astorga	Idem.
1 Id.	LE-4.427	Magirus	Camión	Público	Público	Manuel Llamazares Robles	Toldanos	Arecio Alvarez Martinez	Prado la Guzpeña	Idem.
21 Id.	LE-4.472	Riejú	Moto	Particular	Particular	Emilio Pérez Galán	León	Fernando Alvarez Roldán	León	Idem.
27 Id.	LE-4.621	Opel	Camión	Público	Público	Bias Tabarés Rodríguez	Astorga	Antonia de la Fuente González, Fernando, Venancio y Baltasara Tabarés de la Fuente	Nava de los Oteros	Idem.
27 Id.	LE-4.630	Renault	Turismo	Público	Público	Ibán Hermanos, S. L.	León	Marcelo Robles Diez	Astorga	Idem.
19 Id.	LE-4.795	Guzzi	Moto	Particular	Particular	Santiago Garcia Martinez	Paradilla	Eulogio Llamas Fidalgo	León	Idem.
5 Id.	LO-2.345	3 H.C.	Camión	Público	Público	Francisco Fdez. Fernández	Logroño	Miguel Rojo Regil	Arcabueja	Idem.
12 Id.	LU-1.354	Chevrolet	Camión	Público	Público	Olegario Garcia Tascón y Rosalia Martinez Alvarez	Matallana de Torio	Santiago e Ismael Miranda Juárez y Florentino del Rio López	León	Idem.
30 Id.	LU-1.633	Chevrolet	Camión	Público	Público	Antonio Alonso Andrés	Villanueva Jamuz	Federico Alvarez Ferreras y Aurelio Bernardo Santiago	Robles del Torio	Idem.
30 Id.	LU-2.618	Ford	Camión	Público	Público	Miguel Castro Marquez	Corullón	Isidro Fernández Fernández	Mombuey	Zamora
23 Id.	M-36.513	Chevrolet	Turismo	Público	Público	Manuel Garcia Casas	Toreno del Sil	José Gómez Raymunde	Dehesas	León
15 Id.	M-36.410	Whippet	Turismo	Particular	Particular	Manuel Garcia Garcia	León	Antonio León Dominguez	Ponferrada	Idem.
13 Id.	M-42.750	Renault	Turismo	Particular	Particular	Angel Olivera Brizuela	Idem.	Sres. Ruiz Fernández Hnos	Idem.	Idem.
5 Id.	M-44.980	Singer	Turismo	Particular	Particular	Francisco Ponce López	Idem.	Daniel Juárez García	León	Idem.
1 Id.	M-62.566	3.H.C.	Camión	Público	Público	Avelino Garcia y Angel Fernández	Idem.	Cayetana Juan Franco	Villamañán	Idem.
1 Id.	M-62.542	Fiat	Camión	Público	Público	Amaro Garcia Garcia	Campo Santibáñez	Ladislao Leonato Pérez	León	Idem.
28 Id.	M-62.828	Chrysler	Turismo	Público	Público	Francisco Garcia Martinez	Villanueva Carrizo	Francisco Grego Martinez	Armellada	Idem.
14 Id.	M-71.250	Opel	Camión	Público	Particular	Suministros Agrícolas y Materiales de Construcción	Villablino	Idem.	Villablino	Idem.
21 Id.	M-73.891	Ceitrano	Camión	Público	Público	Empresa Nacional de Electricidad	León	Ramifer, S. L.	León	Idem.
26 Id.	M-83.344	Isotta	Camión	Público	Público	Manuel Varela Pardo	Madrid	Joaquín Arias López	Ponferrada	Idem.
							Idem.	Porfirio Arias González	León	Idem.

6	Id.	M-106.273	Ford	Camión	Público	Laurentino Domínguez Blanco	Villar de Orbigo	Rafael Fernández Vega y Manuel Otero Fernández	León
26	Id.	O-5.637	-itroen	Turismo	Particular	Esteban Revuelta Sainz Parado	Aguilar de Campoo	Francisco García Merayo	Idem
23	Id.	O-6.607	Ford	Camión	Público	Filólogo Salvador Medina	León	Ramón Díaz Fernández	Oviedo
7	Id.	O-6.643	Chevrolet	Camión	Público	Gregorio Pérez Huerga y Antonio Huerga Marbán	Villaquejida	Gregorio Pérez Huerga	León
6	Id.	O-9.811	Morris	Turismo	Particular	Fernando García Brugos	Robles de Torío	José Antonio Vicente	Idem
1	Id.	OR-1.244	Fiat	Turismo	Particular	Pedro G. Fernández	Lugo	Pedro Castro Huerta	Idem
17	Id.	P-592	Citroen	Camión	Público	Vicente González García	Ponferrada	Dolores González Fdez	Idem
14	Id.	P-2.048	Ford	Turismo	Particular	Gregorio Mateos Gutiérrez	León	Julio Masca Alvarez (ha depuesto)	Idem
30	Id.	PO-4.380	Ford	Turismo	Particular	José Lucas Juan	Zamora	Eladio Rodríguez Fueyo	Idem
22	Id.	SE-19.514	Renault	Turismo	Particular	José María Gutiérrez Bailester	Madrid	Ocejo, S.C. Carbones y Leñas	Idem
20	Id.	SS-12.176	Peugeot	Camión	Público	Manuel Fernández Ponciano Fernández García	León	Antonio Díaz Agtuello	Idem
26	Id.	TE-2.261	Ford	Camión	Público	Jacinto Alvarez Alvarez	Villamanán	Orencio Alvarez Alvarez	Idem
21	Id.	V-20.630	Chevrolet	Turismo	Particular	José Benajes López	Barcelona	Ramón Alvarez Martinez	Idem
44	Id.	VA-2.304	Citroen	Camión	Público	Angel Fernández González	León	Félix Montañés Villelga	Idem
22	Id.	VA-2.616	Erskino	Turismo	Particular	Francisco Prieto Sanchez	Villarramiel	Alfredo Renilla Ferreras	Idem
19	Id.	VA-3.702	Chevrolet	Camión	Público	Pedro Villadangos Pérez	Valladolid	Pedro Soriano Rodriguez	Idem
28	Id.	VA-4.215	Ford	Camión	Público	Juan y Segismundo González Rubio	Quintana del C.	Aurelio Mallo Rubio	Idem
7	Id.	VA-4.226	Ford	Camión	Público	Honorio Llamas Alonso	Irobaño Cerecedo	David Arias Muelas	Idem
22	Id.	VA-4.954	Triumph	Moto	Particular	Andrés García Santamaría	Gordaliza del Pino	Pedro Alonso Pastrana	Idem
16	Id.	ZA-1.373	3.H.C.	Camión	Público	Cándido Fernández Fdez	León	Rafael de la Fuente de la Fuente y Antonio Martínez Brasa	Idem

León, 3 de Enero de 1956. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

## Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Canseco Tascón, vecino de Matallana del Torio, se ha presentado en esta Jefatura el día 24 del mes de Octubre, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de 270 pertenencias, llamado «Tercera mina Anita», sito en el paraje San Feliz de las Lavanderas, del término de Quintana del Castilla, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, hace la designación de las citadas 270 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la parte Sur de la torre de la Iglesia de San Pedro de dicho pueblo y con arreglo al Norte verdadero. Y midiendo de P. a 1.ª estaca S 200 metros.

- De 1.ª a 2.ª estaca, Este 3.000 m.
- De 2.ª a 3.ª » Sur 500 m.
- De 3.ª a 4.ª » Oeste 3.000 m.
- De 4.ª a 5.ª » Norte 100 m.
- De 5.ª a 6.ª » Oeste 500 m.
- De 6.ª a 7.ª » Norte 200 m.
- De 7.ª a 8.ª » Oeste 1.500 m.
- De 8.ª a 9.ª » Norte 600 m.
- De 9.ª a 10.ª » Este 1.500 m.
- De 10.ª a 11.ª » Sur 200 m.
- De 11.ª a punto p. Este 500 m.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.125. León, 23 de Enero de 1956. — José Silvareño. 369

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Mármoles San Pedro Regalado, S. A.», domiciliada en la calle Foncalada, n.º 20, 1.º de Oviedo, en solicitud de autorización para la construcción de dos centros de transformación de 80 y 50 KVA. 30.000/220/127 voltios, y líneas correspondientes, destinados a la explotación de las canteras de mármol que posee «Mármoles San Pedro Regalado, S. A.» en Cuevas del Sil, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Mármoles San Pedro Regalado, S. A.», la construcción de los centros de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 30.000 tios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de «Minero Siderúrgica de Ponferrada» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 12 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogué.

**Dirección General de Ganadería**

**Servicio provincial de Ganadería**

**PROVINCIA DE LEON**

**MES DE DICIEMBRE DE 1955**

Estadística de vacunaciones practicadas, en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Mansilla de las Mulas .....	10	Aviar .....	Peste Aviar .....	Vc. Ovejero .....	.....	Bueno .....	Voluntaria.	
Sabero .....	50	Idem .....	Idem .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Valle de Finolledo .....	200	Idem .....	Idem .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Truchas .....	80	Porcino .....	Idem porcina .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Encineto .....	30	Idem .....	Idem .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Sahagún .....	20	Idem .....	Idem .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Villagatón .....	5	Idem .....	Mal rojo .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Noceda .....	100	Idem .....	Idem .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Cabañas Raras .....	15	Canina .....	Rabia .....	Idem Syva .....	.....	Idem .....	Obligatoria.	
Cubillos del Sil .....	25	Idem .....	Idem .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	
Boñar .....	73	Idem .....	Idem .....	Idem .....	.....	Idem .....	Idem .....	

**RESUMEN**

Peste Aviar .....	260
Peste porcina .....	235
Mal Rojo .....	103
Rabia .....	115

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Matanzas del mes anterior	Hechos mes actual	Curados	Hechos	Sacrificados	Quedan enfermos
Peste Porcina.....	La Vecilla.....	Vegamián.....	Porcina ....	•	2	•	•	2	•

León, 5 de Enero de 1956.—El Inspector-Jefe del Servicio, (ilegible).

289

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de construcción de aceras en la margen izquierda de la calle de Barahona, se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente sobre el particular en doce de los corrientes, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 27 de Enero de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 449

#### Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón con las cuotas fijadas mediante concierto particular obligatorio, a los residentes en este municipio, para la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, arbitrio sobre el vino común y de pasto, y matanzas domiciliarias para el ejercicio actual cuyas exacciones constan en el respectivo presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que

se considerarán firmes las cuotas de los que durante dicho plazo no formulen reclamación alguna, quedando, como es consiguiente, sujetos a fiscalización con arreglo a las ordenanzas respectivas, los que presenten tales reclamaciones,

Matanza, 25 de Enero de 1956.—E. Alcalde, Paulino García. 429

#### Ayuntamiento de Joara

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2, letra d); apartado VIII del 27, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en relación con los artículos 733 y 742 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a las Autoridades, contribuyentes y Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador Ejecutivo de esta entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Joara, a 16 de Enero de 1956.—E. Alcalde, Domingo Velasco. 407

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Ríoseco de Tapia

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, el presupuesto del año 1956, por plazo de quince días, así como, para su vigencia (si no fuera factible el del año 1956) el del año 1955, que se prorrogará para el año en curso, y ordenanzas de los bienes del patrimonio. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ríoseco de Tapia, a 13 de Enero de 1956.—El Presidente, Antonio Diez. 440

### Administración de Justicia

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José Félix López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso Contencioso-Administrativo núm. 2 de 1956, promovido por el Letrado D. Francisco Roa Rico en nombre y representación de D.ª Nieves González González, vecina de León, contra el acuerdo de 28 de Noviembre de 1955 de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, que declaró abusiva la construcción de una casa propiedad de la recurrente en Martín Sarmiento núm. 10 en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y de aquellos que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 25 de Enero de 1956.—José-Félix López.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 445

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso Contencioso-Administrativo núm. 3 de 1956, promovido por el Letrado D. Alvaro T. Jerina Pérez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra acuerdo de 9 de Julio de 1955, que acordó estimar la reclamación formulada por la representación del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), sobre liquidación al Excmo. Ayuntamiento de León, del derecho o tasa

por ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública con tres aparatos surtidores.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 25 de Enero de 1956.—José López.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 444

#### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ciento treinta y siete de mil novecientos cincuenta y cinco a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, visto el presente juicio de faltas contra Angel Fernández Alvarez, de Quintanilla de Babia, sin constar más antecedentes personales, en virtud de denuncia formulada por Javier Sánchez Torija, de 17 años, soltero, sastre, hijo de Tomás y de Aurora, natural de las Arenas (Vizcaya) y domiciliado en León, calle Cascalería, 6, por supuesta falta de lesiones producidas por mordedura de un perro; y Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Angel Fernández Alvarez por la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.—Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a denunciante y denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 372

#### Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado núm. 1 de León y con prórroga de jurisdicción en este de La Vecilla.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 57/55, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En La Vecilla a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis: Vistos por el Sr. Juez D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal núm. 1 de León y con prórroga de jurisdicción en este de La Vecilla, los precedentes autos del juicio de cognición, seguido entre partes de una como demandantes D. Juan y D. Antonio Llamas Rodríguez, mayores de edad, solteros, empleados y vecinos de Pola de Gordón, representados por el Procurador Sr. Franco González y como demandado D. Noradino González Osorio, mayor de edad, industrial y vecino de Santa Lucía, sobre reclamación de tres mil pesetas.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por D. Juan y D. Antonio Llamas Rodríguez, representados por el Procurador Sr. Franco González, contra D. Noradino González Osorio, debo condenar y condeno a éste último a que tan pronto sea firme esta sentencia pague a los primeros la cantidad de tres mil pesetas, más los intereses legales desde la notificación de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio. Se ratifica el embargo practicado. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Noradino González Osorio, expido la presente en La Vecilla a 21 de Enero de 1956.—Fernando Domínguez Berrueta. 375 Núm. 95.—90,75 ptas.

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de León y encargado con prórroga de jurisdicción en este de La Vecilla:

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 58/55, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En La Vecilla a doce Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el Sr. Juez don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal número 1 de León y con prórroga de jurisdicción en este de La Vecilla, los precedentes autos del juicio de cognición, seguido entre partes, de una y como demandante D. Domingo Souto Suárez, representado por el Procurador Sr. Franco González y de la otra como demandado, D. Noradino González Osorio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Lucía, sobre reclamación de tres mil pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Domingo Souto Suárez, representado por el Procurador Sr. Franco González, contra

D. Noradino González Osorio, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al primero la cantidad de tres mil pesetas, más los intereses legales desde la notificación de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas del juicio. Se ratifica el embargo practicado.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Noradino González Osorio, expido la presente en La Vecilla a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Fernando Domínguez Berrueta. 374 Núm. 96.—85,80 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su Partido en cumplimiento de carta orden de la Superioridad acordó por resolución de esta fecha se cite a la testigo Higinia Martínez Salagre, residente últimamente en Villamañán y en desconocido paradero, para que el día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis y hora de las once, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de León y asista al juicio oral de la Causa núm. 72 de 1955, sobre estupro, contra José-Santos Matilla Valencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará, en su caso, el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente le sirva de citación, la expido en La Bañeza a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Damián Pascual. 405

#### Requisitoria

Roces Martínez María Milagros, de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y Adelina y natural y vecina de esta ciudad hoy en ignorado paradero, procesada por el delito de hurto en causa núm. 6 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, para prestar indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola caso de ser habida en prisión a disposición de este Juzgado.

León, 21 de Enero de 1956.—El Magistrado Juez, Félix Barros.—El Secretario, Francisco Martínez. 399

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1956 -